


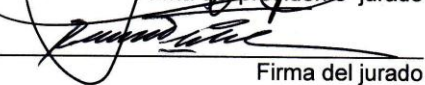
NOTA DE ACEPTACIÓN

Observaciones

Aprobado
Nota: 4.0


Firma Director Trabajo de Grado


Firma del presidente jurado


Firma del jurado

Ronald Elyssa Zúñiga
Firma del jurado

Bogotá D.C., 1 de septiembre del 2015

**CARTA DE AUTORIZACIÓN DE AUTORES PARA TESIS, TRABAJOS y/o
MONOGRAFIAS DE GRADO (licencia de uso)**

Bogotá D.C. 8 de Septiembre de 2015

Señores:

Departamento de Biblioteca
Universidad La Gran Colombia
Ciudad

Estimados señores:

Yo (nosotros)

Miguel Ángel Moreno Bernal , con C.C. No 1.031.131.334
David Felipe Orjuela Bernal , con C.C. No 1.012.388.204
_____, con C.C. No _____

Autor (es) exclusivo(s) del trabajo de Monografico titulado:

¿SON EFECTIVAS LAS ACCIONES DE LA PROCURADURIA EN SU DELEGACION
DISCIPLINARIA EN CUANTO A SUS FUNCIONES PÚBLICAS OTORGADAS POR
LA CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA?

Para optar el título como Abogado presentado y aprobado en el año 2015 autorizamos a la Universidad La Gran Colombia obra las atribuciones que se indican a continuación, teniendo en cuenta que en cualquier caso, la finalidad perseguida será facilitar, difundir y promover el aprendizaje, la enseñanza y la investigación; conforme al art. 2, 12, 30 (modificado por el art 5 de la ley 1520/2012), y 72 de la ley 23 de de 1982, Ley 44 de 1993, art. 4 y 11 Decisión Andina 351 de 1993 art. 11, Decreto 460 de 1995, Circular No 06/2002 de la Dirección Nacional de Derechos de Autor para las Instituciones de Educación Superior, art. 15 Ley 1520 de 2012 y demás normas generales en la materia.

AUTORIZO (AUTORIZAMOS)	SI	NO
1. La conservación de los ejemplares necesarios en la Biblioteca.	x	
2. La consulta física o electrónica según corresponda.	x	
3. La reproducción por cualquier formato conocido o por conocer	x	
4. La comunicación pública por cualquier procedimiento o medio físico o electrónico, así como su puesta a disposición en Internet		X

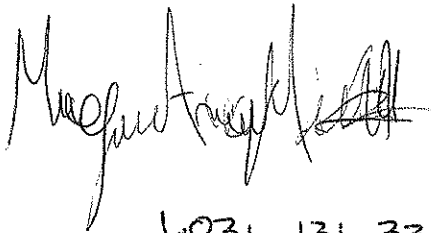
AUTORIZO (AUTORIZAMOS)	SI	NO
5. La inclusión en bases de datos y en sitios web sean éstos onerosos o gratuitos, existiendo con ellos previo convenio perfeccionado con la Universidad para efectos de satisfacer los fines previstos. En este evento, tales sitios y sus usuarios tendrán las mismas Facultades que las aquí concedidas con las mismas limitaciones y condiciones		X
6. La inclusión en el repositorio Biblioteca Digital de la Universidad La Gran Colombia	X	

De acuerdo con la naturaleza del uso concedido, el presente consentimiento parcial se otorga a título gratuito por el máximo tiempo legal colombiano, con el propósito de que en dicho lapso mi (nuestra) obra sea explotada en las condiciones aquí estipuladas y para los fines indicados, respetando siempre la titularidad de los derechos patrimoniales y morales correspondientes, de acuerdo con los usos honrados, de manera proporcional y justificada a la finalidad perseguida, sin ánimo de lucro ni de comercialización.

“son propiedad de los autores los derechos morales sobre el trabajo”, los cuales son irrenunciables, imprescriptibles, inembargables e inalienables; la Universidad La Gran Colombia está obligada a RESPETARLOS Y HACERLOS RESPETAR, para lo cual tomará las medidas convenientes para garantizar su cumplimiento.

NOTA: Información Confidencial:

Esta Monografía o Trabajo de Grado contiene información privilegiada, estratégica, confidencial y demás similar, o hace parte de una investigación que se adelanta y cuyos resultados finales no se han publicado. SI NO



1.031.131.334



1.017.388.204

**UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA
PROGRAMA DE DERECHO**

RAE Resumen Analíticos en Investigación (este debe realizarse en español)

1. TITULO (en mayúscula fija)

**SON EFECTIVAS LAS ACCIONES DE LA PROCURADURIA EN SU
DELEGACION DISCIPLINARIA EN CUANTO A SUS FUNCIONES PÚBLICAS
OTORGADAS POR LA CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA**

2. TRABAJO PARA OPTAR AL TÍTULO DE:

TITULO DE ABOGADO Y CIENCIAS POLITICAS

3. AUTOR (ES) (en mayúscula inicial)

- **Miguel Angol Moreno Bernal**
- **David Felipe Orjuela Bernal**
-
-

4. DIRECTOR, ASESOR, CODIRECTOR O TUTOR

**Director Del Diplomado Doctor Luis Agapito Moreno
Tutor De Investigación : Doctor Daniel Alfonso Barragán**

5. LÍNEA DE INVESTIGACIÓN

**Derecho Constitucional, Administración de Justicia y Bloque de
Constitucionalidad.**

6. PALABRAS CLAVE O DESCRIPTORES (mínimo 5)

- **Delegación Administrativa**
- **Derecho Disciplinario**
- **Efectividad**
- **Ente De Control**
- **Facultad De Intervención**
- **Servidores Públicos**

MATERIAL ANEXO (C.D):

7. RESUMEN

actividad de control, que se desempeña por las autoridades del orden administrativo y público, cuando desarrollan el poder de limitación de la actividad de los gobernados en procura del mantenimiento del orden público, distinguiéndola de la actividad que desempeñan ciertas autoridades cuando realizan funciones para colaborar con las autoridades de la jurisdicción penal y que denomina policía judicial.

Al referirse al concepto de ente control o función administrativa, el Consejo de Estado ha señalado que, "según nuestra legislación, y constitución éste comprende el poder del Estado, la función de control y la mera facultad para expedir normas generales, impersonales y preexistentes reguladoras del comportamiento disciplinarias, que tienen que ver con el orden público y administrativo. El interés público y vigilar la conducta de quienes desempeñan funciones públicas son principios de vital importancia para la procuraduría, objetivos de los cuales a lo largo de estos años esta entidad promueve, siempre tomando en cuenta las funciones otorgadas por la constitución política de 1991, En un marco estrictamente teórico se reconoce EL Estado El control administrativo y disciplinario ha tenido una evolución a través del tiempo y del ordenamiento constitucional y normativo la limitación del poder se limitan por mandamiento legal y constitucional.

8. ABSTRACT

control activity, which is carried out by the authorities of administrative and public order, when they develop the power of limiting the activity of the governed in pursuit of maintaining public order, distinguishing activity played authorities when performing certain functions to assist the authorities of criminal jurisdiction and judicial police called.

Referring to the concept of body control or administrative function, the Council of State noted that "according to our law and constitution it includes state power, the control function and a mere power to issue general, impersonal and pre-existing rules governing the disciplinary behavior, that deal with the public and administrative. The public interest and monitor the conduct of those who perform public functions are principles vital to the attorney, targets which over the years this entity promotes, always taking into account the functions granted by the Constitution of 1991, in a strictly theoretical framework recognized

The state's administrative and disciplinary control has evolved over time and the toconstitutional and legal limitations of power limited by legal and constitutional order.